

DECRETO No. 0050 DE 2014

11 MAR 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2013-2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, regula la Organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Que el titulo V de la Ley 1530 de 2012 establece el Regimen Presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece *"Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."*

Que la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, solicitó mediante oficio CI-2014306075 del 14 de febrero de 2014, radicado con el No. 2014306085 del 14 de febrero de 2014, la incorporación de recursos por valor de \$10.988.780.799, al Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías 2013-2014, provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la distribución establecida en el Acuerdo No. 011 del 18 de octubre de 2013, expedido por el Organo colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió la Certificación SH-DGC-010-2014 del 4 de febrero de 2014, según la cual existen recursos para ser adicionados al Capítulo independiente del Presupuesto Sistema General de Regalías en la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$10.988.780.799) MONEDA CORRIENTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296226/14	0000031	15/01/2014	Proyecto- Fortalecimiento de la gestión comunitaria del recursos hídrico, por medio de la disminución del consumo de Este, utilizando TP y TICs Cundinamarca, Centro Oriente- SGR
296229/14	0000037	23/01/2014	Proyecto- Innovación, ciencia y tecnología para productores de leche en la provincia de Ubaté, Cundinamarca, SGR.

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 000013 del 13 de febrero de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 18 de febrero de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 19 de febrero de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 19 de febrero de 2014:

DECRETO No. 0050 DE 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2013-2014"

Que de conformidad con la constancia del 27 de febrero de 2014, expedida por el Secretario del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 27 de febrero de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías, para la vigencia 2013, la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$10.988.780.799) MONEDA CORRIENTE, con base en la Certificación SH-DGC-010-2014 del 4 de febrero de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
CENTRO GESTOR 6106**

POSRPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
5-				INGRESOS REGALIAS	
5-1				SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	10,988,780,799
5-1.4	99999	99999	8-0400	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	10,988,780,799
TOTAL ADICIÓN					10,988,780,799

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el presupuesto de gastos, con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, a atender compromisos del Sistema General de Regalías, para la bianualidad 2013-2014, según el siguiente detalle, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 6125
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

POSRPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2013	META VIGENCIA	VALOR
R							GASTOS					
125							CENTRO GESTOR					
3							GASTOS DE INVERSIÓN					
3							OBJETIVO- COMPETIVIDAD INNOVACIÓN,					
							MOVILIDAD Y REGIÓN					10,988,780,799
05							PROGRAMA- CUNDINAMARCA INNOVADORA					
							CON CIENCIA Y TECNOLOGÍA					10,988,780,799
				A.1311	468	Resultado	CUNDINAMARCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO, ASCIENDE 1 PUESTO EN EL FACTOR DE CTI DEL ESCALAFÓN DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD.	1.00	PUESTO	0		
01							SUBPROGRAMA- INVESTIGACIÓN				Y	
							DESARROLLO					1,808,461,700

DECRETO No. 0050 DE 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2013-2014"

			A.13.11	471	Producto	Consolidar dos redes de innovación para los 5 nodos regionales de Ctel, en articulación con el sector privado y la academia, durante el período de Gobierno	2	REDES	0,35	1	
			A.13.11	477	Producto	Otorgar tres (3) premios al fomento de la innovación y desarrollo tecnológico de los cundinamarqueses destacados en Ctel, durante el período de Gobierno.	3	PREMIOS	0	2	
002	30501	R125330501002	8-0400	Proyecto- Fortalecimiento de la gestión comunitaria del recurso hídrico por medio de la disminución del consumo de este, utilizando TP y TICS, Cundinamarca Centro Oriente. SGR						1,608,461,700	
03	SUBPROGRAMA- INNOVACIÓN RURAL										9,380,319,099
			A.1311	482	Gestión	PROMOVER LA EJECUCIÓN DE DOS (2) PROYECTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA ENFOCADAS HACIA EL FOMENTO DE LA CONVERGENCIA TECNOLÓGICA (TIC's BIOTECNOLOGÍA Y GESTIÓN SOSTENIBLE, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS)	2,00	PROYECTOS	0	1	
005	30503	R125330503005	8-0400	Proyecto- Innovación Ciencia y Tecnología para productores de leche en la provincia de Ubaté, Cundinamarca, SGR.						9,380,319,099	
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN										10,988,780,799	
TOTAL SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN										10,988,780,799	
TOTAL CRÉDITO										10,988,780,799	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

Alvar
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

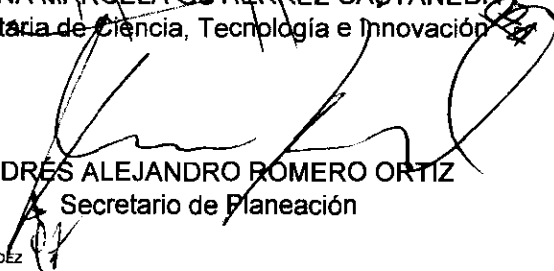
11 MAR 2014

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No. 0050 DE 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2013-2014"


ADRIANA MARCELA GUTIERREZ CASTAÑEDA
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA ACEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/CIENCIA Y TECNOLOGIA.XLS.LUZ ANGEL M.
